

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314164
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	20-05-2016
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La titulación se encuentra implantada parcialmente conforme a lo establecido en la memoria de verificación, tanto desde el punto de vista de las asignaturas como desde la temporización y distribución del plan de estudios.

El diseño de las metodologías docentes y sistemas de evaluación es específico de cada asignatura y se considera, en general, adecuado. Las guías docentes reflejan las competencias definidas en la memoria verificada, que resultan coherentes con la orden ministerial correspondiente.

Se implementa una temporización del plan de estudios diferente de la que consta en la memoria verificada debido a la introducción en el primer semestre de los complementos de formación. Actualmente no se observa impacto significativo en los estudiantes, pero se deben realizar las modificaciones oportunas para que en el futuro esto no afecte a los estudiantes que no tengan que cursar complementos de formación. Los complementos de formación aplicados a los estudiantes que acceden al máster procedentes de la rama de Telecomunicación son adecuados.

Existe un acceso de un estudiante procedente de Grado en Ingeniería Informática al cual se le han aplicado los 30 ECTS de complementos de formación y que están siendo efectivos para el seguimiento del título. En todo caso, este aspecto debe ser de especial seguimiento por los responsables de la titulación.

Hasta el segundo semestre del pasado curso académico 2015-16, los mecanismos de coordinación docente son prácticamente inexistentes, en parte debido al bajo número de estudiantes. No obstante se deberían establecer mecanismos formales de coordinación que se reflejen en procedimientos y en actas por escrito.

La carga de trabajo de los estudiantes es adecuada en la mayoría de las asignaturas.

El número de plazas de nuevo ingreso estipulado en la memoria verificada está siendo respetado.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se evidencia que la información pública sobre el título es, en general, deficiente. Se observa la carencia de información relevante para los estudiantes del título, como es el caso de varias guías docentes de asignaturas o el calendario de exámenes.

Algunos estudiantes han manifestado en las audiencias que habían recibido información confusa al respecto de la potencial compatibilidad entre el desempeño profesional y el estudio del máster a tiempo completo.

En algunos casos los estudiantes desconocían la posibilidad de cursar el título a tiempo parcial. Esto ha afectado a su capacidad para asumir la carga de trabajo exigida por el máster.

También ha existido desinformación con respecto a la Normativa de permanencia, según la cual el tiempo máximo para terminar el máster es de tres años.

El máster tiene una duración de dos años (al incluir complementos de formación) que se alargan a 3 en la realización del TFM. Esto ha provocado que algunos estudiantes tengan que recurrir a mecanismos extraordinarios para no ser expulsados de la titulación

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se evidencia la existencia de mecanismos para la recogida de información de interés para la mejora del título, como los indicadores del título y encuestas de satisfacción.

La Comisión de Calidad del Máster se ha constituido en Junio de 2016, dos años después del comienzo de implantación del mismo. Los estudiantes no conocen adecuadamente la existencia del SGIC ni de sus procedimientos.

Las Comisiones se reúnen una única ocasión al año, lo que se considera insuficiente para una adecuada gestión de la calidad. Aunque existe representación por parte de los estudiantes en la Comisión de Calidad, no se ha evidenciado la existencia de un criterio concreto para su selección.

No se hace uso efectivo de la información recogida sobre la titulación para determinar acciones de mejora concretas de la misma, sobre las cuales se efectúe el correspondiente seguimiento.

Aunque existe un buzón de quejas y sugerencias, no se hace uso del mismo ni se encuentra establecido el procedimiento de su tratamiento. La única queja que se ha formalizado no ha tenido una respuesta de carácter formal.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El profesorado del título es adecuado en número y estructura, con el 82 % de doctores y el 65 % de personal permanente. El ratio profesor/estudiante es inferior a 1, lo que favorece una atención casi particular al estudiante.

La experiencia investigadora del PDI es suficiente con 1.2 sexenios por profesor, como también lo es la experiencia docente considerando los quinquenios, teniendo en cuenta además la juventud de la plantilla.

El número de tramos del programa DOCENTIA por profesor es de 1.58, lo que implica una buena implicación en la actividad docente.

La valoración de los estudiantes con la actividad docente es satisfactoria.

Se ha evidenciado la existencia de un programa formativo para el PDI.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Con respecto a los servicios administrativos, se ha comprobado que la Universidad dispone de recursos adecuados y suficientes. También lo son recursos académicos comunes, como biblioteca o relaciones internacionales.

En cuanto al personal técnico de apoyo, se ha evidenciado que cumple adecuadamente las funciones de mantenimiento de laboratorios docentes, tanto generales como específicos.

Los recursos materiales de carácter general de la titulación (aulas, aulas de informática) se han demostrado apropiados. Los recursos específicos de laboratorios docentes de carácter instrumental se han mostrado excelentes, siendo este uno de los puntos fuertes de la titulación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE

CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

En general, los resultados de aprendizaje adquiridos por los estudiantes se adecuan al nivel de MECES de Máster. Los mecanismos de evaluación empleados en las asignaturas son, en general, adecuados.

Se ha constatado que los contenidos de las asignaturas son, con carácter general, adecuados para la adquisición de las competencias que conducen a la creación de un profesional en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación y que tienen un nivel MECES de Máster.

No obstante, la asignatura "Autómatas y Desarrollo Avanzado de Software" no desarrolla todas las competencias que tiene asignadas CE06 y CE08. Los contenidos de la asignatura no corresponden a lo establecido en la memoria verificada no cubriéndose ningún aspecto de la competencia CE06, y sólo parcialmente la competencia CE08, en concreto la parte de "software intermediario".

En todo caso, se considera que el estándar se cumple, al menos parcialmente, puesto que la competencia CE06 está cubierta por las asignaturas, Gestión y Operación de Redes y Servicios, Planificación y Despliegue de Redes y Servicios y la competencia CE08 está cubierta por las asignaturas Tecnologías y Protocolos de Internet de Nueva Generación e Integración de Servicios en Redes Heterogéneas.

Considerando la generalidad de las asignaturas, las metodologías formativas adaptadas a la tipología de cada asignatura favorecen la consecución de los resultados de aprendizaje.

Los estudiantes y egresados han valorado positivamente el marcado carácter práctico del máster.

En la organización del plan de estudios del máster no se contemplan las prácticas en empresa, con lo que para cumplir con el carácter profesional del máster indicado en la memoria verificada, se indica, en la misma, que se incluirán en todas las asignaturas del máster, la realización de actividades formativas relacionadas con el ejercicio profesional. Sin embargo, se ha detectado que tales actividades no se están mayoritariamente llevando a cabo, aunque existen algunos ejemplos de seminarios impartidos por profesionales y visitas a empresas.

Está previsto que el Trabajo fin de máster tenga un carácter profesional; no obstante, de las audiencias se extrae que existen propuestas de TFM de todo tipo, incluyendo de carácter investigador.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los indicadores del título es adecuada y de acuerdo a lo contemplado en la memoria, a excepción de la tasa de graduación que está excesivamente por debajo de lo contemplado inicialmente en la memoria verificada.

Durante las audiencias, todos los colectivos implicados han indicado que la baja tasa de graduación se debe a que:

- 1.- los estudiantes tardan más en superar el máster debido a la existencia de los complementos de formación que llevan la duración efectiva del máster a no menos de 2 años
- 2.- Algunos estudiantes están compaginando estudios y trabajo.

Se ha evidenciado que para cambiar esta tendencia, los responsables de la titulación están comenzando a informar a los estudiantes sobre este aspecto.

La satisfacción de los colectivos de interés es adecuada en la mayoría de extremos del programa formativo.

Con respecto al personal técnico de apoyo, aun mostrando su satisfacción, indican que sería adecuado aumentar su número.

Como aspecto positivo indicar que la valoración general del docente por parte de los estudiantes es elevado.

La valoración del profesorado con respecto a la titulación es elevada.

No se dispone de datos suficientes para valorar el nivel de inserción laboral de la titulación, debido al escaso número de egresados.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Los recursos específicos de laboratorios docentes de carácter instrumental presentan un equipamiento excelente.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda establecer mecanismos para la mejora de la comunicación bidireccional con los estudiantes sobre todos los aspectos del título: normativa, carga de trabajo, compatibilidad...

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda que las comisiones de calidad se reúnan con más frecuencia para realizar un seguimiento adecuado de la titulación.

2.- Se recomienda que, se realicen los esfuerzos necesarios para una implementación total del sistema de garantía interno de calidad.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe revisar la guía docente de la asignatura "Autómatas y Desarrollo Avanzado de Software", para que su contenido se adecue a lo establecido en la memoria verificada y con un adecuado cumplimiento de las competencias establecidas en la orden ministerial.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Ha sido solventada la carencia de publicación en la web de algunas guías docentes.

Por otro lado, el Plan de Mejora presentado por la universidad contiene acciones poco concretas y carece de indicadores de seguimiento. Se espera de la Universidad una mayor concreción de las acciones de mejora, sistema de seguimiento y fechas de inicio y final.

En Madrid, a 10 de mayo de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
